

REGLA DE VIDA

Compañía de María-Marianistas

1983

Libro primero (Constituciones)

Capítulo I LA COMPAÑÍA DE MARÍA (Marianistas)

NATURALEZA Y FINES

1

La Compañía de María,
fundada por Guillermo-José Chaminade,
es una congregación religiosa
de derecho pontificio.
Está especialmente dedicada a María.
Sus miembros, religiosos sacerdotes
y religiosos laicos,
forman una única familia.
Para tender juntos a la perfección de la caridad,
se consagran personalmente a Dios
por la profesión de los consejos evangélicos
y se ponen al servicio de la Iglesia.

2

Dios, al llamarnos a ser marianistas,
nos invita a seguir de una manera especial a
Jesucristo, Hijo de Dios,
hecho Hijo de María
para la salvación de los hombres.
Nuestro fin es llegar a la conformidad con Él
y trabajar por la venida de su Reino.

LA FE, FUNDAMENTO

3

Nuestra vocación religiosa es
una llamada a vivir de la fe
que hunde sus raíces en el bautismo
por el que comenzamos a vivir en Jesucristo.
Nos reunimos para formar comunidades de fe
y nos proponemos comunicar esa misma fe
a nuestros hermanos los hombres.

4

Queremos llegar a ser hombres de fe
que consideran todo a la luz de la revelación.
Por la fe descubrimos cómo actúa Dios
en la historia de los hombres
y en los acontecimientos de nuestra vida diaria.

MARÍA EN NUESTRA VIDA

5

Por el don de la fe, la Virgen María
se abrió plenamente a la misión
que el Padre le confió en el plan de salvación.
Jesús fue formado en su seno
por obra del Espíritu Santo
y quiso que ella fuera la mujer prometida,
asociada a todos sus misterios.
Cuando llegó su hora,
la proclamó madre nuestra.

6

Como el discípulo amado,
acogemos a María como don precioso de Dios.
Impulsados por el amor de Jesús a su Madre,
nos entregamos a Ella.
Así, el Espíritu Santo,
en cuya acción coopera María con amor de madre,
puede formarnos más plenamente
a imagen de su Hijo.
Por nuestra alianza con María
nos proponemos asistirle
en su misión de formar en la fe
a una multitud de hermanos
para su Hijo primogénito.

7

En María se resume
el ansia y la búsqueda de Dios
de toda la raza humana.
Ella es la primera entre los que creen en Jesucristo
y la primera liberada del mal y de la muerte.

8

María nos muestra el camino
de la auténtica vida cristiana.
Siguiendo su ejemplo de fe,

de pobreza evangélica
y de disponibilidad al Señor,
esperamos reflejar en torno nuestro
la cordialidad con que María
acogió a Dios y a los hombres.
Como Ella queremos comprometernos plenamente
con las exigencias
del misterio de nuestra vocación.

COMUNIDAD DE MISIÓN

9

Vivimos en comunidades animadas por la fe,
que intentan tener un solo corazón y una sola alma,
a ejemplo de la primera comunidad de Jerusalén.
Esperamos dar así testimonio
de la presencia de Cristo
y mostrar que también hoy
se puede vivir el evangelio
con todo el rigor de su letra y de su espíritu.

10

Nos inspiramos en las palabras de María
a los servidores de Caná:
"Haced lo que él os diga".
La Compañía de María se mantiene abierta
a todos los medios de evangelización;
por eso nos consagramos
a las actividades apostólicas
a las que nos llame la Providencia
según las necesidades de tiempos y lugares.

11

Como Cristo, Palabra Encarnada,
queremos vivir con los hombres de nuestro tiempo
y compartir sus alegrías y esperanzas,
sus angustias y sufrimientos.
Pero recordamos la advertencia del Señor
de permanecer vigilantes,
para que los criterios,
los ejemplos y las costumbres del mundo
no empañen ni debiliten la fuerza de su palabra.
Esta preocupación de ser testigos fieles
es muy necesaria para una comunidad
que quiere transmitir al mundo
la liberación de Jesucristo.
Cuanto más penetrante sea nuestro discernimiento

mayor será nuestra audacia apostólica.

COMPOSICIÓN MIXTA

12

La vocación marianista es única,
pero la Compañía de María
acoge entre sus miembros
a hombres de diferentes procedencias y formación.
Todos tenemos, como religiosos,
los mismos derechos y deberes.
El mismo Espíritu se manifiesta
en una variedad de dones
y ministerios complementarios.

13

Los religiosos laicos viven su entrega a Dios
y a los valores del evangelio
de maneras diferentes,
especialmente en los campos
de la ciencia y de la cultura
y en el trabajo técnico y manual.
También los religiosos sacerdotes
viven su entrega de maneras diferentes,
sobre todo ofreciendo su ministerio
en primer lugar a sus hermanos,
y luego uniéndose a ellos
en el servicio del pueblo de Dios.
La comunidad marianista trata de reflejar así
una imagen más fiel de la Iglesia;
se alegra del enriquecimiento mutuo
que aporta esta composición mixta
a su vida y a su misión comunitarias.

CONSAGRACIÓN POR LOS VOTOS Y ESTABILIDAD MARIANISTA

14

Para consagrarnos a Dios
con vínculos sólidos y estables,
hacemos profesión pública
de los consejos evangélicos
de castidad, pobreza y obediencia.
Por esta profesión
nos incorporamos a una Compañía
que pertenece a María,

y de este modo nos entregamos a Ella.

15

Queriendo que esta entrega sea permanente y explícita, añadimos el voto de estabilidad en nuestra profesión perpetua, como signo y sello de nuestra vocación. Por este voto prometemos perseverar en la Compañía de María. El espíritu de este voto nos lleva a hacer conocer, amar y servir a María y a no negar nunca nuestra cooperación a su Compañía. Así, al escoger seguir al Señor en la Compañía de María, nos comprometemos irrevocablemente al servicio de María, Madre de Dios y Madre nuestra.

Capítulo II VIDA CONSAGRADA

SEGUIMIENTO DE CRISTO

16

Jesús nos revela en su vida y en su enseñanza el valor del celibato por el Reino; se hizo pobre para enriquecernos y fue obediente hasta la muerte de cruz para cumplir la voluntad salvadora del Padre. También María fue la Virgen casta que esperó en el Señor; se alegró porque Dios elige a los pobres para realizar las maravillas de su poder, y por su obediencia cooperó en el misterio de la salvación. Por los votos adoptamos una forma de vida semejante a la de Jesús y María.

17

Por nuestra profesión religiosa seguimos a Jesús, que nos llama personal y comunitariamente a vivir las bienaventuranzas y a tomar parte en su sacrificio redentor. Por el don de nosotros mismos a Dios, participamos en el misterio pascual del Señor y damos testimonio de nuestra esperanza.

Castidad religiosa

18

La castidad por el Reino es un don de Dios, que nos llama a amarlo por encima de todo. Si le ofrecemos un corazón no dividido, Él lo transforma en fuente de vida y de amor desinteresado y abierto a todos.

19

Por el voto de castidad prometemos vivir la virtud de la castidad en toda su extensión, según el estado de celibato consagrado, renunciando a la vida conyugal y a fundar una familia.

20

La unión con Dios en la oración, las relaciones fraternas en comunidad, la vigilancia y el dominio de nosotros mismos nos ayudan a vivir una castidad sincera y alegre.

21

Nos hemos reunido en comunidad más por la llamada de Dios que por nuestra elección personal; por eso manifestamos nuestro amor al Señor concediendo un lugar preferente al amor a nuestros hermanos.

22

Vivida humildemente y con conciencia de nuestra fragilidad humana, la castidad religiosa nos libera para trabajar por el Reino en la tierra.

Pobreza religiosa

23

Confiado únicamente en Dios, respondemos a Jesús que nos llama a dejarlo todo y seguirle. La vida de pobreza nos libera para que Cristo tome posesión de nuestras vidas y a través de nosotros llegue a los demás. Esperamos así dar testimonio de nuestra dependencia del Señor, de la primacía de su Reino y del carácter liberador de la pobreza evangélica.

24

Por el voto de pobreza sometemos el empleo y la disposición de nuestros bienes materiales al discernimiento de los superiores. Antes de la profesión temporal, cada uno de nosotros cede la administración, uso y usufructo de todas sus posesiones a otra persona, reteniendo la nuda propiedad y la capacidad de heredar bienes. Todo lo que adquirimos después como remuneración, pensión o regalo, pertenece a la Compañía, que atiende a nuestras necesidades. Antes de la profesión perpetua, cada uno de nosotros hace testamento, con validez según la ley civil, disponiendo de sus bienes personales. Al hacer la profesión perpetua o en cualquier momento después de ella, puede el religioso, con el permiso del Superior General, desprenderse de la nuda propiedad de sus bienes y de los que pudieran sobrevenirle.

25

La pobreza religiosa nos lleva a aceptar las privaciones y la inseguridad confiando en Dios que nos llama a trabajar por su Reino; sabemos que Él será nuestra riqueza. Nos entregamos de corazón al trabajo que es una exigencia de la condición humana. En la atención a nuestras necesidades materiales nos limitamos a lo necesario para la salud, la limpieza y el trabajo.

26

Vivimos en comunidad con sencillez y austeridad y ponemos todo en común, luchando contra las tentaciones de la riqueza y del afán de poseer. Utilizamos medios sencillos para lograr nuestros objetivos. Nos alegra practicar la hospitalidad y acogemos a los demás como Cristo nos acoge.

27

Sensibles al sufrimiento y a la miseria de los demás, cultivamos un amor especial a los pobres; con ellos compartimos nuestros recursos y aportamos los talentos personales para trabajar unidos a ellos. Nos comprometemos así a colaborar en la construcción de una sociedad justa y fraterna.

28

Como colectividad, la Compañía de María tiene propiedades. Éstas deben mantenerse dentro de los límites de la sencillez y la modestia. En la administración y disposición de las propiedades de la Compañía observamos cuidadosamente las prescripciones de la ley de la Iglesia. Nos consideramos como administradores de estas propiedades para el servicio de la Iglesia y del mundo.

Obediencia religiosa

29

Sometiéndose al Padre, Jesús redimió al mundo y fue glorificado. Para participar en su obediencia, ofrecemos sin reservas nuestras voluntades a Dios y nos integramos en una comunidad y en una Compañía cuyos miembros buscan juntos realizar la voluntad del Padre.

30

Deseando cumplir los fines para los que se fundó la Compañía, prometemos por el voto de obediencia obedecer a nuestros superiores cuando manden dentro de los límites de la Regla de Vida. Esta obligación de obedecer es grave cuando los superiores manden en nombre del voto. Por este voto nos obligamos igualmente a obedecer al Santo Padre.

31

La obediencia religiosa nos lleva a aceptar la autoridad de nuestros superiores y a permanecer abiertos a las sugerencias de nuestros hermanos y a los signos de los tiempos. Esta obediencia exige seguir al Señor por caminos que tal vez no hubiéramos elegido personalmente, pero que nos liberan de egoísmos y nos conducen a la alegría, al amor y a la libertad de los hijos de Dios.

32

En un ambiente de diálogo y de comprensión intentamos compartir comunitariamente las responsabilidades y lograr la unión de todos en el servicio de Dios.

33

La vida consagrada pertenece inseparablemente a la santidad de la Iglesia. Sabemos que, a pesar de nuestras imperfecciones, Dios, que nos ama y nos llama a la santidad, puede hacer que nuestras vidas, personal y comunitariamente, den el testimonio de un pueblo de santos.

Capítulo III COMUNIDAD DE VIDA

UNIÓN EN CRISTO

34

La comunidad marianista quiere ser imagen de la primera comunidad de los discípulos de Jesús unidos a María y llenos del Espíritu Santo. Vivimos en comunidad para dar testimonio del amor de Dios, llegar a la santidad y realizar nuestra misión apostólica.

35

Formamos una nueva familia fundada en el evangelio del Señor, en la que compartimos oración, amistad, bienes, trabajo, éxitos y dificultades. Queremos que el espíritu de familia sea el sello distintivo de nuestras comunidades, haciendo crecer en ellas los rasgos característicos de María, en especial su fe, su humildad, su sencillez y su hospitalidad.

36

La vida en comunidad es una fuente de alegría, pero no está exenta de tensiones. Estas dificultades nos llevan a experimentar la gracia de la reconciliación. Reconociendo sencillamente nuestras cualidades y nuestros defectos, tratamos de aceptarnos y de apoyarnos unos a otros para llegar a una verdadera comunión humana.

37

"Donde dos o tres estén reunidos en mi nombre, allí estoy en medio de ellos", dice el Señor. Cristo presente entre nosotros da inspiración y fuerza a la vida de comunidad y la convierte en signo ante los demás: "La señal, por la que conocerán que sois discípulos míos, será que os amáis los unos a los otros".

38

Este mandamiento nuevo del amor anima toda nuestra vida comunitaria. Si lo olvidamos, nuestra vida común será fuente de ruina. Si él inspira nuestras acciones, la vida comunitaria irradiará alegría, infundirá amor y estima a nuestra vocación, atraerá a otros a participar de nuestra vida y fortalecerá nuestra dedicación al apostolado.

CRECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN CRISTO

39

Nuestras comunidades nos proporcionan un clima de crecimiento continuo que favorece la fidelidad al Espíritu del Señor, desarrolla los dones que cada uno ha recibido de Dios y fortalece todo el conjunto.

40

Para progresar en nuestra vocación marianista, cada uno de nosotros debe estar abierto al Espíritu de Dios. Este Espíritu nos guía, entre otros medios, por la Palabra de Dios, las enseñanzas de la Iglesia, nuestra Regla de Vida, las orientaciones de los superiores, la dirección espiritual, las sugerencias de nuestros hermanos y la reflexión comunitaria.

41

Si cada uno de sus miembros es fiel al Espíritu, la comunidad entera crece hasta la medida de Cristo en su plenitud; cada cual aporta su don para edificar el Cuerpo del Señor.

42

Las orientaciones importantes de la vida comunitaria se determinan por medio de la oración y del diálogo, bajo la dirección de los superiores, después de un esfuerzo sincero por discernir la voluntad de Dios entre todos. Este proceso de discernimiento, a veces penoso, logra su objetivo en la medida en que los religiosos muestran su madurez y permanecen abiertos al Señor cuando nos habla a través de los hermanos.

43

Todas nuestras comunidades pueden recibir ayuda y enriquecimiento del medio ambiente en que se encuentran. Nos alegramos de acoger a los que viven cerca de nosotros para compartir con ellos la fe, la amistad y la hospitalidad. Así queremos hacer llegar el espíritu del evangelio a nuestro tiempo y al lugar donde vivimos. Sin embargo, tenemos cuidado de respetar la intimidad y el ambiente religioso de la comunidad, reservando ciertos espacios solamente para los religiosos. Con el mismo espíritu, usamos los medios de comunicación, con sencillez y discreción, tratando de emplearlos como instrumentos de nuestra misión apostólica.

EL SERVICIO DE LA AUTORIDAD

44

Jesús vino a servir y no a ser servido; en Él, todos somos hermanos. El gobierno y las estructuras de la Compañía tienen como fin ayudar a los religiosos en su crecimiento espiritual y en el cumplimiento de su misión. Los que son llamados a ejercer una autoridad en la Compañía se consideran, a ejemplo del Señor, servidores de sus hermanos.

45

La autoridad personal de los superiores y la autoridad colegial de los Capítulos nos guían en la búsqueda de la voluntad de Dios y del bien común, y nos ayudan a cultivar el espíritu marianista. Los superiores ofrecen un servicio indispensable de autoridad y de gobierno por su estrecha relación con la Iglesia local y universal, por las decisiones que toman, por la planificación a largo plazo, por la organización de las actividades comunes y, en especial, por el interés personal hacia cada hermano.

46

Al ejercer la autoridad, los superiores marianistas apelan a motivaciones de fe y de fidelidad, animan, estimulan y evalúan; pero, sobre todo, recurren a la oración y dan ejemplo. Los religiosos, por su parte, les ofrecen su colaboración, consejo y apoyo; aceptan su dirección y cumplen sus decisiones.

Capítulo IV COMUNIDAD DE FE

Fe y oración

47

Dios se revela en Jesucristo, que es su palabra hecha hombre. Por la fe aceptamos esta revelación y nos entregamos de corazón al Señor.

48

Para que Jesús llegue a ser el centro de nuestras vidas, mientras esperamos su retorno, dedicamos generosamente una buena parte de cada día a la práctica de la oración. En nuestra vida de oración se destacan la liturgia, oración del mismo Cristo y del pueblo de Dios, y la meditación, alimento de nuestro espíritu de fe.

Vida litúrgica

49

Nuestra comunidad encuentra la fuente y la cima de su vida y de su misión en la liturgia. Constituidos como pueblo sacerdotal por el bautismo, celebramos los misterios de Cristo a lo largo del año litúrgico. Cristo, presente en la Palabra y en los sacramentos, nos asocia a la alabanza perfecta que tributa al Padre, por la fuerza del Espíritu, para la santificación de los hombres.

50

La celebración de la Eucaristía renueva nuestra participación en el misterio pascual y es el centro de nuestra vida diaria. En cada Eucaristía damos gracias al Padre en unión con Cristo; al compartir el pan de vida y la copa de salvación

formamos un solo cuerpo. Así, todo en nuestra vida, trabajo y reposo, pruebas y alegrías, se convierte en sacrificio espiritual agradable a Dios.

51

En la celebración de la Liturgia de las Horas, cada mañana y cada tarde, nos unimos a la Iglesia en su ritmo ininterrumpido de alabanza y de súplica. Rezando con las palabras de la Escritura, participamos en las aspiraciones y en la búsqueda que fue viviendo el pueblo de Dios a través de los tiempos.

52

Conscientes de que somos pecadores y deseando una mayor pureza de corazón, nos acercamos con frecuencia al sacramento de la reconciliación. En él recibimos el perdón de Dios y al mismo tiempo nos reconciliamos con la comunidad y con la Iglesia, heridas por nuestros pecados.

53

Cuando un religioso se encuentra seriamente enfermo, la comunidad se reúne para celebrar el sacramento de la unción de los enfermos. Rezamos por su salud y pedimos al Señor que le ayude a aceptar el misterio del sufrimiento y a encontrar esperanza en la cruz de Jesús.

Oración personal y meditación

54

Nuestras comunidades intentan permanecer siempre atentas a la Palabra de Dios. Cristo, como plenitud de toda la Escritura, nos habla en los textos sagrados. Acogemos con fe esta palabra y nos complacemos en meditarla y compartirla.

55

Estamos convencidos de que lo esencial es lo interior. Para ser fieles a nuestra vocación marianista y para crecer en la vida de la fe, dedicamos una hora diaria a la meditación. En esta forma de oración dejamos que el Espíritu de Cristo tome posesión de nuestras vidas y nos llene de fe, esperanza y caridad.

56

La contemplación del Señor y de su plan de amor sobre el mundo nos lleva a comprometernos en su misión salvadora. La meditación nos ayuda a descubrir la presencia de Dios en nuestras actividades, en los acontecimientos de cada día y sobre todo en la persona del prójimo. Nuestro trabajo apostólico, a su vez, es ocasión para crecer en la virtud, medio de purificación y estímulo para la oración.

57

María se mantuvo siempre a la escucha de Dios, meditando en su corazón las palabras y los hechos del Señor. En unión con Ella, contemplamos los misterios de Cristo, que nace, vive, muere y resucita para la salvación del mundo y la gloria

del Padre. Renovamos nuestra consagración a Ella todos los días, la honramos con actos de piedad filial y celebramos con alegría sus fiestas.

58

La oración personal del marianista es un ejercicio de fe. La dedicación perseverante a la oración nos lleva a la fe del corazón y nos acerca a nuestro fin: la conformidad con Jesucristo. Por Él, con Él y en Él, el Espíritu nos conduce a la comunión con el Padre.

Crecimiento en la vida de la fe

59

En cada comunidad marianista nos proponemos vivir de tal forma que se manifieste la presencia de Dios; el ambiente de caridad fraterna y de fe compartida nos hace avanzar juntos en la oración y en la búsqueda de Dios.

60

Todos tenemos la responsabilidad de poner en práctica los medios que nos disponen a la oración y contribuyen a que la fe configure nuestra vida; el ambiente de silencio, especialmente en los tiempos y lugares determinados por cada comunidad, el estudio religioso y la lectura espiritual, los días de retiro y los ejercicios anuales, el examen personal de conciencia.

61

El consejo y la orientación de personas experimentadas en los caminos de la vida espiritual nos ayudan a ser fieles a la gracia y a discernir la voluntad de Dios en nuestras vidas.

62

A medida que nuestra vida se vaya centrando en Dios, nos iremos compenetrando más con el misterio pascual. En el evangelio, Jesús nos dice: "El que quiera venirse conmigo que se niegue a sí mismo, que cargue con su cruz y me siga". El amor a Cristo nos lleva a ir superando los obstáculos en nuestro caminar hacia Él, y a entregarnos con paz interior a un esfuerzo de penitencia y ascesis. Participamos así en sus misterios de dolor y de gloria.

Capítulo V COMUNIDAD DE MISIÓN

NATURALEZA DEL APOSTOLADO MARIANISTA

63

Fieles a la palabra del Fundador
"todos sois misioneros",
la Compañía de María,
y cada comunidad en concreto,

se considera en estado de misión permanente.
Estamos comprometidos
en la multiplicación de los cristianos;
formamos personas y comunidades
en una fe viva, que se expresa en un servicio
que responda a las necesidades de los tiempos.
Así, en cada época llegamos a ser,
como nuestro Fundador los deseó,
"el hombre que no muere".

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN APOSTÓLICA MARIANISTA

64

Nuestra condición de religiosos
nos deja libres para abandonarlo todo
y llevar la Buena Noticia
hasta los confines de la tierra.
Sea cual fuere nuestro trabajo,
actuamos en nombre de Jesús,
anunciando la redención de todos en Cristo
y la transformación del mundo en su Reino.

65

María, Madre de la Iglesia,
participó con toda su alma en la obra de su Hijo
y está activamente presente
en la historia de la salvación.
Es nuestra inspiración y nuestro modelo.
En unión con Ella y en su nombre,
damos testimonio de la Palabra de Dios.
En nuestro trabajo apostólico
nos esforzamos por crecer en sus virtudes:
la fe que asume riesgos,
la docilidad al Espíritu
y la delicadeza humana abierta a toda necesidad.

66

Trabajamos como miembros de la Iglesia,
en cuya misión nos integramos.
Vivimos en comunión de corazón y de espíritu
con su vida y con su enseñanza,
y colaboramos con toda la comunidad eclesial.

COMUNIDAD MARIANISTA Y APOSTOLADO

67

Un medio privilegiado de cumplir nuestra misión es la comunidad en sí misma.

Sabemos que la calidad de nuestra vida produce más impacto que nuestras palabras.

Juntos buscamos caminos para dar un testimonio vivo de la fe que compartimos.

68

La autoridad provincial competente envía a cada uno de los religiosos a realizar su misión apostólica en una comunidad concreta.

Los miembros de una comunidad pueden participar todos en una misma obra o trabajar en apostolados diferentes.

Pero la comunidad como tal es siempre una unidad apostólica que apoya, orienta y evalúa el trabajo de cada religioso.

69

La comunidad realiza su misión en una variedad de servicios.

Algunos de nosotros tienen como trabajo principal la predicación de la Palabra de Dios y guiar en la oración a la comunidad cristiana.

Otros trabajan sobre todo en el campo de la educación y de la cultura; intentan mostrar que la persona humana sólo llega a su plenitud cuando responde al plan que el Señor tiene para cada uno.

Otros, por el trabajo técnico, administrativo o doméstico, hacen presente a Cristo, "el hijo del carpintero", en nuestro mundo y en nuestras comunidades.

70

Nuestra misión común nos lleva a una actitud apostólica en el trabajo diario, en la vida de oración y en la aceptación del sufrimiento.

Cualquiera que sea nuestro servicio,
sabemos que la gracia salvadora de Cristo
no tiene límites.

Cada uno aporta su don propio
para realizar entre todos
la misión común de la Compañía.

OBJETIVOS Y MEDIOS DEL APOSTOLADO MARIANISTA

71

Nuestro objetivo principal
es la formación en la fe.
En particular, tratamos de motivar
y preparar apóstoles,
y hacer surgir comunidades
de seglares comprometidos.

72

Para alcanzar este objetivo trabajamos
en la proclamación directa del evangelio
en el progreso de la cultura
y en la transformación de la sociedad,
de acuerdo con el mensaje de salvación.
La fe nos lleva,
a nosotros y a los apóstoles que formamos,
a la conversión del corazón
y a la unión con los que luchan
por la justicia, la libertad y la dignidad humana.
La fe nos impulsa a trabajar siempre por la paz,
tratando de sanar por medio de la reconciliación
a pueblos y comunidades.

73

La Compañía de María está abierta
a todos los medios de evangelización
que la lleven a cumplir su misión.
Escogemos de preferencia
las obras que forman apóstoles,
las que suscitan vocaciones religiosas
y las que pueden beneficiarse
de nuestra acción comunitaria
y de nuestra composición mixta.

74

La educación es para nosotros
un medio privilegiado de formar en la fe.

Por ella nos proponemos sembrar, cultivar y fortalecer el espíritu cristiano y hacerlo fecundo en los hombres.

75

Nuestra misión exige personas capaces de adaptarse y colaborar con todos los que trabajan en la Iglesia. Intensificando nuestra disponibilidad para el servicio, queremos revivir la audacia apostólica de los primeros tiempos.

Capítulo VI INCORPORACIÓN A LA COMPAÑÍA Y FORMACIÓN

Incorporación a la Compañía

76

Nos incorporamos a la Compañía de María por votos públicos de religión. Este compromiso nos exige seguir a Cristo en comunidad y consagrarnos a nuestra misión común. La Compañía de María, por su parte, al aceptar nuestro compromiso en nombre de la Iglesia, se obliga a atender nuestras necesidades espirituales y temporales según el espíritu de la Regla de Vida.

77

Los marianistas vestimos como la gente del país en que vivimos; los religiosos laicos como los seglares y los sacerdotes como los eclesiásticos de sus respectivas diócesis, procurando siempre toda sencillez y la modestia que corresponden a nuestra condición de religiosos. Los signos externos que indican la pertenencia a la Compañía de María se precisan en el Directorio de cada Provincia.

78

El Provincial, con el voto deliberativo de su Consejo, concede la admisión al noviciado, a la profesión y renovación de votos temporales y a la profesión perpetua. Se requiere la ratificación del Superior General sólo para la profesión perpetua; sin ella la admisión no es válida. Recibir los votos es competencia del Provincial o de la persona que él delegue en cada caso.

79

La profesión de los votos se hace en los siguientes términos: "Para gloria de la Santísima Trinidad, honor de María, y para seguir más de cerca a Cristo en su misión salvadora, yo (nombre) prometo a Dios y hago voto de guardar durante (un año, mi vida entera) la castidad, la pobreza, la obediencia (y la estabilidad) según la Regla de Vida de la Compañía de María".

80

Los votos temporales se hacen por un año, y se deben renovar al menos durante tres años. El período de votos temporales no dura ordinariamente más de seis años; pero en casos particulares se puede prolongar hasta nueve años. Al acabar el tiempo de su compromiso temporal un religioso puede libremente abandonar la Compañía. Por motivos justos, el Provincial, con la aprobación de su Consejo, puede no aceptarlo a la renovación de su compromiso o a la profesión perpetua.

81

El permiso para vivir fuera de comunidad, la exclaustación, y la dispensa de los votos temporales y perpetuos, el despido de la Compañía de profesos temporales y perpetuos, se regulan por la ley general de la Iglesia.

82

En todos los casos de admisión a la Compañía y de separación de la misma, se deben respetar cuidadosamente los derechos de la persona y seguir los procedimientos determinados por la ley eclesiástica y nuestra Regla de Vida.

Formación de los miembros de la Compañía

83

Con el fin de alcanzar sus objetivos, la Compañía de María pone un cuidado especial en la formación de sus miembros. Lograr la plenitud de Cristo es tarea de toda la vida; por eso la fidelidad a la vocación exige que cada uno se preocupe activamente de su formación y renovación, aprovechando las oportunidades que se le ofrecen.

84

En cada etapa los objetivos de la formación son: ayudar a cada uno a vivir su compromiso de religioso marianista, progresar en madurez humana y en profundidad espiritual, y prepararse para el servicio apostólico. Para conseguir estos objetivos se requiere en la formación una combinación equilibrada de los aspectos espiritual, intelectual, moral y apostólico.

85

Los Provinciales aseguran que se establezcan los programas de formación inicial para aspirantes, novicios y profesos temporales. Nombran a los directores de estos programas, escogiéndolos cuidadosamente y preparándolos para su labor.

86

El noviciado es el momento más importante de la formación inicial. Se dedica exclusivamente a la oración, a estudios y actividades que ayuden al discernimiento de la vocación y preparen directamente al compromiso en la Compañía de María. Durante este tiempo, la Compañía tiene que ir evaluando las cualidades y aptitudes del novicio. El noviciado dura al menos un año entero, teniendo en cuenta las normas generales de la Iglesia sobre interrupciones, ausencias y

adelanto de la profesión. Se puede prolongar de acuerdo con el plan de formación de cada Provincia o según las necesidades del candidato, pero no más allá de otro año. Si hay un segundo año de noviciado, se pueden autorizar períodos de formación fuera de la comunidad del noviciado.

87

El Maestro de novicios tiene una función de gran importancia. Debe ser un profeso perpetuo y tener treinta años cumplidos. Si es sacerdote, tiene un asistente laico; si es religioso laico, le asiste un sacerdote. El Maestro de novicios, como Superior de la comunidad del noviciado, tiene poder de despedir a un novicio, pero sólo después de haber consultado a sus asistentes e informado al Provincial.

88

En el momento de la profesión perpetua se decide sobre el estado del religioso como laico o sacerdote. Esta decisión se funda en la petición escrita del religioso y en una consulta a sus cohermanos. La decisión la adopta el Provincial con el voto deliberativo de su Consejo.

89

Con los religiosos llamados al sacerdocio, se siguen en la Compañía de María las directrices que la Iglesia da para la formación de los sacerdotes en general. El Superior General está facultado para firmar las letras dimisorias.

90

El crecimiento en la fe y la adaptación del trabajo apostólico a las necesidades de los tiempos exigen una formación permanente en todas las etapas de la vida. El estudio personal, la reflexión a la luz del evangelio sobre nuestra vida y experiencia y el enriquecimiento mutuo en la vida comunitaria son los medios normales para alcanzar este fin. Además, una de las tareas más importantes de la autoridad en la Compañía es proporcionar oportunidades para la formación permanente a intervalos regulares de la vida de cada religioso.

91

Queremos servir fielmente a María hasta el fin de nuestros días; nos gozamos en gastar en su servicio una vida y unas fuerzas que le son debidas, entregándonos a la construcción de la ciudad de Dios aquí abajo. Tenemos la esperanza de reunirnos un día con los hermanos que nos han precedido en la fe. Rezamos por ellos en el momento de su nacimiento al reino de los cielos, y siempre les recordamos con amor y agradecimiento.

Capítulo VII GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA

Estructuras de gobierno

92

Los Superiores, los Capítulos y los Consejos ejercen la autoridad en la Compañía de María con sujeción a la Regla de Vida y a la ley eclesiástica universal.

93

El Capítulo General es la suprema autoridad de la Compañía de María. Se celebra al menos cada cinco años. Determina las líneas de acción y los objetivos para toda la Compañía, y elige al Superior General y a los miembros del Consejo General. Su fin es asegurar la fidelidad al espíritu de nuestra fundación y la adaptación constante a las necesidades de cada época. Sus decisiones obligan a todos los religiosos, comunidades y provincias.

94

El Capítulo General sólo puede ser convocado por el Superior General o, cuando está vacante el puesto de Superior General, por el Asistente en funciones de Vicario General. En circunstancias graves e imprevistas, el Superior General puede, con el consentimiento de su Consejo o con el de la mayoría de los Provinciales, convocar un Capítulo General extraordinario. Este Capítulo extraordinario no interrumpiría el ciclo normal de celebración de los Capítulos ordinarios.

95

El Capítulo General está compuesto por el Superior General, los miembros del Consejo General, los miembros de derecho y los miembros elegidos por cada una de las Provincias. El número de miembros elegidos debe ser mayor que el número de miembros de derecho. El Libro II especifica otros detalles referentes a la composición del Capítulo General.

96

El cuerpo electoral para los Capítulos General y Provincial está compuesto por todos los profesos perpetuos de cada Provincia que tengan voz activa y por los profesos temporales que tengan por lo menos cuatro años de profesión temporal. Todos los profesos perpetuos de la Provincia con voz pasiva son elegibles como delegados a los Capítulos General y Provincial. El Libro II de la Regla de Vida da más normas para las elecciones.

97

El Superior General es sacerdote. Gobierna la Compañía de María de acuerdo con la Regla de Vida y con las directrices de los Capítulos Generales. Tiene autoridad directa sobre todos los religiosos y ejerce el poder de jurisdicción de acuerdo con las leyes generales de la Iglesia. Es signo visible de la unidad de toda la Compañía.

98

El Superior General debe tener al menos cuarenta años de edad y cinco de profesión perpetua. Lo elige el Capítulo General, por escrutinio secreto, para un período de cinco años. En los tres primeros escrutinios se requiere mayoría absoluta de los votos. En el cuarto escrutinio, sólo son elegibles los dos que hubieran obtenido mayor número de votos en el tercero. Un empate en el cuarto escrutinio se resuelve por la antigüedad de profesión y, en caso de necesidad, por la edad. El Superior General puede ser reelegido para un segundo período de cinco años, con tal de que obtenga una mayoría cualificada de los dos tercios de los votos.

99

En caso de enfermedad grave, de muerte, de dimisión o de destitución del Superior General, el Asistente sacerdote más antiguo en profesión religiosa lo reemplaza como Vicario General. En un período de dos meses, el Vicario General tiene que consultar a los demás miembros del Consejo General y a todos los Provinciales y Viceprovinciales para determinar si procede o no convocar un Capítulo General para elegir un Superior General interino hasta el próximo Capítulo General ordinario. Si al menos un tercio de los miembros consultados lo solicita, hay que convocar el Capítulo. Si no, el Vicario General pasa a ser Superior General hasta el siguiente Capítulo General ordinario. En este último caso, si hay más de un año hasta el próximo Capítulo General ordinario, el Consejo General elige un nuevo Asistente General para completar, durante el ínterim, el número de miembros de la Administración General. Sólo la Santa Sede puede decretar la destitución de un Superior General.

100

El Consejo General se compone al menos de tres miembros, encargados de los tres Oficios de Vida Religiosa, Educación y Asuntos Temporales. El Jefe del Oficio de Vida religiosa en el nivel general es sacerdote. El Capítulo General fija el número de Consejeros y los elige, cada uno por separado, en escrutinio secreto, para un período de cinco años. Se aplican aquí las mismas reglas que para la elección del Superior General. Los Consejeros pueden ser reelegidos al mismo puesto sólo para un segundo período de otros cinco años, con las mismas reglas que rigen para la primera elección. Si hay sólo tres consejeros y el asunto requiere, de acuerdo con la ley de la Iglesia, que el Consejo esté compuesto de cuatro miembros al menos, el Procurador General actúa como consejero adicional.

101

El Superior General, con el consentimiento de su Consejo, erige o suprime las Provincias de la Compañía. Al frente de cada Provincia hay un Superior Provincial, nombrado por el Superior General con la aprobación de su Consejo, y responsable ante él. El Provincial es Superior Mayor y tiene autoridad personal sobre los religiosos y comunidades de su Provincia. Debe tener al menos treinta años de edad y cinco de profesión perpetua. Su mandato no puede sobrepasar cinco años y puede ser nombrado de nuevo sólo para un mandato adicional.

102

Cada Provincia tiene también un Viceprovincial, nombrado igualmente por el Superior General

con el consentimiento de su Consejo. Juntos, Provincial y Viceprovincial, reflejan la composición mixta de la Compañía. Si el Provincial es un religioso laico, el sacerdote Viceprovincial ejecutará aquellos actos de jurisdicción para los que se requiere el carácter sacerdotal. El mandato del Viceprovincial no puede sobrepasar cinco años y puede ser nombrado de nuevo sólo para un segundo mandato adicional.

103

El Consejo Provincial se compone del Viceprovincial y, al menos, de otros dos miembros, que son nombrados por el Provincial. Su nombramiento debe ser ratificado por el Superior General.

104

Cada Provincia tiene también un Capítulo Provincial, convocado por el Provincial por lo menos una vez al año. El Capítulo se preocupa ante todo de la vitalidad de la Provincia y concentra su atención en la vocación y en la misión marianistas dentro de la vida de la Iglesia. Determina las líneas fundamentales de acción de la Provincia y evalúa su puesta en práctica. El Capítulo es responsable ante el Superior General. Lo componen los miembros del Consejo Provincial y los delegados elegidos. El número de los delegados elegidos es superior al menos en uno al número de los miembros de derecho.

105

En el nivel local, cada comunidad marianista tiene un Superior nombrado por el Provincial, con el consentimiento de su Consejo, para un período de tres años. Antes de este nombramiento se hace una consulta a la comunidad. Puede ser nombrado de nuevo para un segundo mandato. El nombramiento para un tercer mandato se permite solamente en casos excepcionales, con el consentimiento previo del Superior General. El Superior es el primer responsable de la vida religiosa y de la misión de la comunidad y tiene autoridad personal sobre los religiosos destinados a su comunidad. Su autoridad está subordinada a la del Provincial, a quien debe dar cuenta. El Superior ejerce su función ayudado por un Consejo de comunidad, cuyos miembros son nombrados por él y confirmados por el Provincial.

106

La Compañía de María distribuye tradicionalmente las responsabilidades de gobierno y animación en tres Oficios: Vida Religiosa, Educación y Asuntos Temporales. El Oficio de Vida Religiosa cuida el progreso espiritual de las personas y de las obras. El Oficio de Educación se preocupa de la formación intelectual, moral y profesional. El Oficio de Asuntos Temporales se propone reforzar el espíritu de pobreza, promover la justicia social y administrar los bienes materiales en conformidad con el espíritu del evangelio. En cada nivel, el Superior

reúne en sí mismo la responsabilidad final de cada Oficio. Los tres Oficios son un medio de favorecer la renovación personal y comunitaria, la adaptación continua de nuestra misión apostólica y la participación de todos en las responsabilidades comunes.

Administración de los bienes temporales

107

La Compañía como conjunto y cada una de las Provincias tienen el derecho de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes. Otras unidades administrativas de la Compañía y las comunidades locales pueden tener el derecho solamente con el permiso del Superior General.

108

La administración de los bienes temporales de la Compañía es responsabilidad del Superior General y de los Superiores Provinciales, que son asistidos por los encargados del Oficio de Asuntos Temporales en sus respectivos niveles. En esta materia las decisiones se toman con el consentimiento o con el parecer de los Consejos correspondientes en conformidad con lo que la ley de la Iglesia y nuestra Regla de Vida requieren.

109

En la administración de nuestros bienes comunes nuestro objetivo es atender las necesidades de los religiosos y de las comunidades de la Compañía y mantener y desarrollar nuestra misión apostólica en conformidad con la Regla de Vida.

Autoridad de la Regla de Vida

110

La Regla de Vida de la Compañía de María se compone de dos partes: Libro I y Libro II. Ambas partes obligan por igual a todos los religiosos, comunidades y Provincias de la Compañía.

111

El Libro I de la Regla de Vida es aprobado por la Santa Sede. Cualquier cambio en él debe ser aprobado por un Capítulo General con una mayoría cualificada de los dos tercios de los votos emitidos. Antes de entrar en vigor, el cambio debe ser aprobado por la Santa Sede.

112

El Libro II completa y precisa lo establecido en el Libro I. Contiene también los elementos de la Regla de Vida cuya expresión varía según las situaciones cambiantes. El Capítulo General tiene el poder de establecer, modificar o abrogar sus normas. Cualquier cambio en este Libro debe ser aprobado por una mayoría cualificada de los dos tercios de los votos emitidos por el Capítulo General.

113

La interpretación oficial del Libro I de la Regla de Vida es competencia de la Santa Sede. La interpretación oficial del Libro II es competencia del Capítulo General y, en el período entre dos Capítulos Generales, del Superior General. El Superior General tiene igualmente la facultad de dispensar temporalmente de alguna norma de carácter disciplinario.

114

El objetivo final de la Regla de Vida es capacitarnos para vivir nuestra vocación marianista con caridad y libertad de espíritu, y para trabajar unidos en nuestra misión común. **El espíritu de la Compañía es el espíritu de María.**

FIN DEL LIBRO PRIMERO (CONSTITUCIONES)